

## GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución GNBio N° 109

Asunto N° 2019/7/9/1/25

Montevideo, 1 - SET. 2020

**VISTO:** la solicitud presentada por la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A. de autorización de siembra de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR para la realización de ensayos a campo de Evaluación Nacional de Cultivares realizados por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) bajo condiciones controladas de bioseguridad, Exp. N° 2019/7/9/1/25 con fecha 14/02/19, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 353/008 del 21 de julio del 2008 y sus modificaciones.

**RESULTANDO:**

1. Que la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A., presenta solicitud de autorización para la realización de ensayos a campo de Evaluación Nacional de Cultivares realizados por INASE bajo condiciones controladas de bioseguridad, de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR, Exp. N° 2019/7/9/1/25 con fecha 14/02/19.
2. Que se cumplió con la instancia de análisis técnico-científico por la Evaluación del Riesgo en Bioseguridad (ERB) y el Comité de Articulación Institucional (CAI).
3. Que se cumplió con la instancia de consulta pública prevista en la normativa vigente no recibiendo comentarios.
4. Que con fecha 27 de noviembre de 2019 se expidió la CGR, recomendando autorizar a la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A., la realización de ensayos a campo de Evaluación Nacional de Cultivares realizados por INASE bajo condiciones controladas de bioseguridad de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR.

5. Que la categorización de solicitud para ensayos a campo de Evaluación Nacional de Cultivares implica el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad para ensayos a campo de evaluación nacional de cultivares, la pérdida de viabilidad del material vegetal una vez finalizado el ensayo, así como la no comercialización ni procesamiento para consumo humano o animal del material vegetal producido, no estando por ello sujeto a análisis de riesgo en salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que INASE conoce las condiciones y procedimientos establecidos en el Protocolo de Bioseguridad para ensayos a campo de evaluación nacional de cultivares.
2. Que se recomienda la realización de controles de los ensayos por parte del equipo de bioseguridad de INASE, asegurando la trazabilidad del proceso y el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, comunicando cualquier desvío del cumplimiento en los procedimientos a la CGR.
3. Que procede por ende autorizar la realización de ensayos a campo de Evaluación Nacional de Cultivares realizados por INASE de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR, siempre que se circunscriban a las condiciones establecidas en el Protocolo de Bioseguridad de ensayos a campo de evaluación nacional de cultivares.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los Decretos Nº 353/008 de 21 de julio de 2008, Nº 535/008 de 3 de noviembre de 2008 y Nº 280/009 de 8 de junio de 2009 y a lo informado por la CGR;

**EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la empresa **RIZOBACTER URUGUAY S.A.** la realización de **ensayos a campo de Evaluación Nacional de Cultivar realizados por INASE**, de **soja** con los eventos combinados **HB4-PATXRR**.
2. Condicionar la autorización concedida a los términos recomendados por la CGR en Informe N° 10/2019 de 27 de noviembre de 2019, el cual se considera parte integrante de esta Resolución.
3. Condicionar la siembra de los ensayos a la presentación de las muestras de referencia de los eventos para la realización de los análisis de verificación molecular por la autoridad competente.
4. Exigir a INASE el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Bioseguridad para ensayos a campo de evaluación nacional de cultivares aprobado por la CGR, hasta tanto el evento combinado objeto de esta Resolución sea liberado para producción y uso comercial para consumo directo o transformación.
5. Pasar estas actuaciones a la Secretaría Técnica de la CGR para notificar a la firma interesada y entregar una copia de la presente Resolución. Cumplido, comunicar la presente Resolución a: Instituto Nacional de Semilla (INASE), Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP (DGSA), etc. Cumplido archívese.



Ing. Agr. Carlos María Uriarte  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca



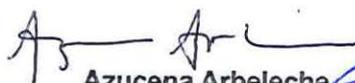
Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra Interina de Ambiente



Francisco Bustillo Bonasso  
Ministro de Relaciones Exteriores



Ing. Omar Paganini  
Ministro de Industria, Energía y Minería



Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas

DR. DANIEL SALINAS  
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

